

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Mayo veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).**

Rad. No. 47-245-31-53-001-2022-00044-00- Tomo - X. folio 258

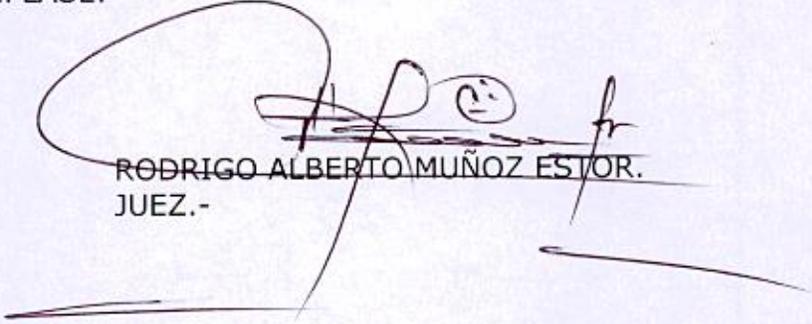
Demandante. ELENA PEDROZO DE VARELA.

Demandado: VICTOR MANUEL AGUILERA CORREA

Proceso. Ejecutivo para suscribir Escritura Pública.

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud verifica por el apoderado judicial de la parte demandante, a la cual el juzgado no accederá, en razón a que dentro del presente proceso se ordenó y llevo a cabo el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor VICTOR JOSE CAMACHO VEGA q. e. p. d., debiéndose por la parte demandante notificar tal y como se ordenó en auto de fecha 15 de diciembre de 2022 a los otros demandados dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.  
JUEZ.-